



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIX

Núm. 27

Zacatecas, Zac., miércoles 3 de abril de 2019

SUPLEMENTO

AL No 27 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019

Reglas de Operación de los Programas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT) para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Programa para el otorgamiento de Apoyos Económicos para la Capacitación, investigación, divulgación y desarrollo académico en ciencia, tecnología, Innovación y emprendimiento.
- Becas COZCYT.
- Fideicomiso Publico para la Administración, Operación y Mantenimiento del Campus de Innovación Tecnológica, del Proyecto Parque de Ciencias y Tecnología de Zacatecas.
- Programa de Apoyos par al Incubación de Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicación

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

Dr. Agustín Enciso Muñoz, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, primero, segundo, 34, fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 Fracción IV de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) es el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Zacatecas encargado de la implementación de las políticas públicas del sector, el cual no está sectorizado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, y su sede se encuentra en la Capital del Estado.

Sustentado en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas en su artículo primero indica que el objetivo del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, es planear, desarrollar y consolidar la actividad científica, tecnológica e innovación en el estado.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas, cuenta con la siguiente legislación en CTI: la Ley para Fomentar la Creación, Desarrollo, Utilización y Difusión del Software Libre y de Código Abierto del Estado; de la misma manera cuenta la alineación a la ley federal para el otorgamiento de las multas electorales al organismo rector en Ciencia, Tecnología e Innovación, se cuenta además con el Estatuto Orgánico del COZCyT, el cual fue publicado el día 24 de julio del 2013, y el Manual de Organización del COZCyT, publicado el día 18 de septiembre del 2013.

Dentro de la misión y visión del Consejo plasmados en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, se encuentran tres ejes estratégicos, de donde se derivan las reglas de operación del eje número II, denominado "Impulso al desarrollo del talento y las capacidades de CTI", se hace la presentación de las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS COZCYT.

III. JUSTIFICACIÓN

Actualmente Zacatecas es una de las economías con bajos niveles de competitividad, condiciones de inseguridad y un bajo desarrollo económico, consecuencia de una falta de enfoque al desarrollo de recursos humanos orientados a la tecnología, ciencia, innovación, emprendimiento y a la falta del desarrollo de vocaciones en áreas estratégicas para el desarrollo.

Conocedores de que el sistema educativo tecnológico en el Estado se está volviendo obsoleto y está desvinculado de los sectores productivos y por ende sin la suficiente oferta laboral, el COZCyT se ha propuesto crear programas que no solo fortalezca la infraestructura del ecosistema del CTI. Si no que también consoliden los esfuerzos orientados a permitir que la población estudiantil y de investigadores continúen desarrollando talento en temas de CTI.

La ausencia de este tipo de programas se traduce en una falta de oportunidades laborales para egresados de las áreas de CTI. Esta problemática se presenta todavía en mayor medida en mujeres que en hombres, por lo que se realizan acciones afirmativas de género.

Por lo anterior, el COZCYT, instrumenta una estrategia a través de su programa de Becas, con la finalidad de impulsar el desarrollo académico del talento humano en las áreas prioritarias para el

desarrollo regional del estado de Zacatecas, dicho programa opera desde la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación, estas becas se financian con recursos públicos estatales. El propósito del programa es otorgar una beca de carácter público atendiendo a una convocatoria publicada a nivel estatal, con el cual se busca impulsar el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en los estudiantes de nivel medio superior y superior, como se especifica en las convocatorias

IV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beca: son apoyos económicos que se otorgan los estudiantes destacados en los niveles de enseñanza media superior y superior.

Beneficiario(a): persona que recibe un apoyo económico para la realización de actividades destinadas a las áreas definidas en el presente reglamento.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Convocatoria: instrumento publicado con las reglas y requisitos para participar y ser seleccionado(a) como becario(a) del programa.

Consejo Directivo: Órgano consultor de la Dirección General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Carta Compromiso: documento con el cual se comprometen los y las beneficiarias del programa a cumplir con los requisitos estipulados por el COZCyT para mantener su beca.

Comité de Evaluador: Órgano que evalúa y autoriza las Becas.

COZCYT: Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PECITI: Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Reglamento: Norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley.

V.- ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 señala las siguientes líneas estratégicas:

Eje: 3. Competitividad y prosperidad

Línea Estratégica: 3.2 Innovación, ciencia y tecnología

Estrategia: 3.2.1 Fomentar la formación de recursos humanos con perfil científico-tecnológico en el Estado

ALINEACIÓN CON EL PECITI.

Eje: 2. Impulso al desarrollo de talento y las capacidades del sector de ciencia, tecnología e innovación

Línea estratégica: 1. Capital humano en el sector de ciencia, tecnología e innovación, fortalecido en cantidad y calidad.

ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE ZACATECAS 2016-2021.

Objetivo 3. Gestiones para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres del Estado realizadas

AINEACIÓN A DERECHOS HUMANOS

Derecho Humano: Derecho a la Educación. - Toda persona tiene derecho a recibir educación.

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

Educación de Calidad. - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

VI.- OBJETIVOS

c) Objetivo General

Contribuir al incremento de la competitividad del Estado mediante el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, fomentando la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel mediante el otorgamiento de becas.

d) Objetivo Específico

OE1: Otorgar las Becas del Programa Estatal de Becas, con base a su convocatoria.

OE2: Otorgar las Becas de guías del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, con base a su convocatoria.

VII.- ALCANCE

c) Cobertura Territorial

Los 58 municipios del estado de Zacatecas.

d) Población Potencial

Estudiantes del nivel medio superior y superior, que se encuentren realizando sus estudios en instituciones de educación media superior y superior del estado de Zacatecas.

e) Población Objetivo

Dirigido a estudiantes, hombres y mujeres, que se encuentren realizando sus estudios en instituciones de educación media superior y superior del estado de Zacatecas.

VIII.- BENEFICIARIOS

1.- Criterio de elegibilidad:

1. Ser de nacionalidad mexicana.

2. Residir en el estado de Zacatecas, a excepción de la modalidad de Laboratorio de Software Libre.
3. No tener algún otro tipo de beca.
4. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
5. Cumplir con cada una de las cláusulas del reglamento de becas y la carta compromiso.

2.- Requisitos de elegibilidad

Los requisitos de elegibilidad se identificarán de acuerdo a las convocatorias que emitan para tal efecto cada uno de los programas a los que están sujetas estas reglas de operación.

3.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Los requisitos de elegibilidad se identificarán de acuerdo a las convocatorias que emitan para tal efecto cada uno de los programas a los que están sujetas estas reglas de operación.

4.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos;

Los beneficiarios se obligan a cumplir con lo establecido en el reglamento de becas, la convocatoria, y la carta compromiso, así como con cualquier obligación derivada del apoyo. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

IX.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

a. Tipo de Apoyo.

Becas. - Las becas consisten en un apoyo económico mediante transferencia monetaria y las cantidades difieren según lo publicado en la convocatoria, el tipo de la beca otorgada y la disponibilidad presupuestal del COZCYT.

b. Características del Apoyo.

Las becas que otorga el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dividen en:

1. Las becas al talento especial se entregan a los estudiantes con promedio mínimo de 9.3 y que cuenten con reconocimientos académicos distinguidos de carácter nacional e internacional.
2. Las becas de excelencia académica se entregan a los estudiantes con promedio mínimo de 9.0 obtenido en el semestre inmediato anterior y a partir del segundo semestre de su carrera.
3. Las becas de mejora académica se entregan a estudiantes de programas académicos de baja matrícula y que cuenten con un promedio mínimo de 7.0
4. Las Becas del Laboratorio de Software libre se entregan a estudiantes de instituciones de educación media superior y superior que se integren a equipos de desarrollo de proyectos de innovación tecnológica del laboratorio de software libre del COZCyT.
5. Las Becas del Zigzag se entregan a estudiantes de educación media superior y superior que colaboren en las actividades de difusión y divulgación de la ciencia, así como en la operación del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag.

c. Periodicidad del Apoyo.

La beca se transfiere vía SPEI en una sola emisión, sin embargo, el monto es retroactivo al periodo que dura el semestre escolar cursado, de enero a mayo el monto es por 5 meses y de agosto a diciembre de 5 meses. Para las Becas del Zigzag la periodicidad es mensual.

d. Monto del Apoyo.

El monto de cada tipo de beca se determina según la disponibilidad presupuestal para el COZCyT durante el ejercicio fiscal en curso.

X.- OPERATIVIDAD

d) Planteamiento

Difusión: La difusión del programa se realizará entre otros mecanismos a través de medios de comunicación impresos o electrónicos y estará dirigida a la población objetivo de este programa. De la misma manera las convocatorias que se emitan en el marco del programa serán difundidas a través de los mismos medios.

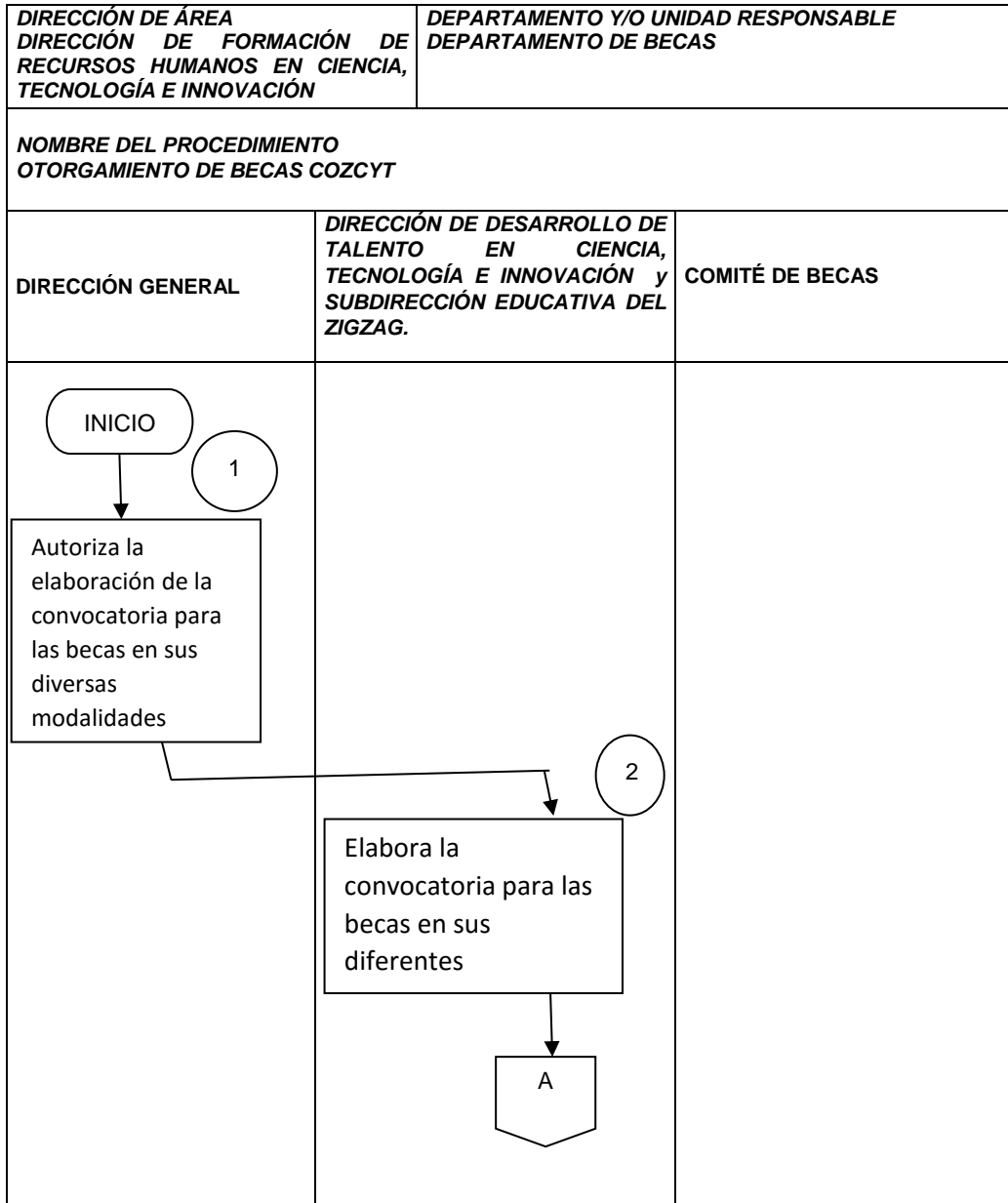
Promoción: El Consejo, hará la promoción del programa a través de los diversos eventos derivado de las actividades del Consejo en los diferentes municipios del Estado de Zacatecas con la finalidad de llegar a la población objetivo.

Ejecución: se realiza a través de la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación. A excepción de las Becas del Zigzag que se realizan a través de la Subdirección Educativa del Centro Interactivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Zacatecas Zigzag.

Tareas y Operaciones para su Instrumentación son las siguientes:

- Publicación de convocatoria.
- Recepción y evaluación de solicitudes.
- Evaluación y definición de beneficiarios(as).
- Publicación de los resultados.

e) Diagrama de flujo



<p>DIRECCIÓN DE ÁREA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE BECAS</p>	
<p>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO DE BECAS COZCYT</p>		
<p>DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TALENTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA DEL ZIGZAG.</p>	<p>COMITÉ DE BECAS</p>
	<pre> graph TD A{{A}} --> B1[Realiza la publicación de la convocatoria y recibe las solicitudes enviadas por los convocados.] B1 --- C((3)) C --> B2[Evaluación de las solicitudes] B2 --- D((4)) D --> E{{B}} </pre>	

<p>DIRECCIÓN DE ÁREA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE BECAS</p>	
<p>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO DE BECAS COZCYT</p>		
<p>DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TALENTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>COMITÉ DE BECAS</p>
<pre> graph TD B{{B}} --> A[Publicación de resultados en los diversos medios posibles.] A --> FIN([FIN]) </pre>		

f) **Matriz de Indicadores****Programa Presupuestario:**

Impulso al desarrollo de talento y las capacidades del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)							
DATOS DEL PROYECTO							
Nombre del Proyecto	Desarrollo de Talento en capacidades de Ciencia y Tecnología	Número de Proyecto	2	Inversión:	Unidad responsable	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Nombre del Titular Dr. Agustín Enciso Muñoz
ALINEACIÓN							
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2017 - 2021			Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad		
Eje:	3. Competitividad y prosperidad	Eje:	2. Impulso al desarrollo de talento y las capacidades del sector de ciencia, tecnología e innovación		Dependencia o Entidad	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Línea Estratégica	3.2 Innovación, Ciencia y Tecnología	Línea Estratégica	Capital humano en el sector de ciencia, tecnología e innovación, fortalecido en cantidad y calidad.		Objetivo	Promover el desarrollo científico y tecnológico en el estado con la finalidad de lograr un alto nivel de competitividad y prosperidad en la economía zacatecana	
Estrategia	3.2.1 Fomentar la formación de recursos humanos con perfil científico-tecnológico en el Estado	Estrategia	3.2.1 Fomentar la formación de recursos humanos con perfil científico-tecnológico en el Estado				
Clasificación Funcional							
Finalidad	3. Desarrollo económico	Función	3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación		Subfunción	3.8.3 Servicios científico y tecnológicos	
INDICADORES OFICIALES							
OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
	Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual						
Capital Humano en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación fortalecido en cantidad y calidad.	NOMBRE: Proporción de actividades realizadas para el Desarrollo del Talento Humano con perfil científico - tecnológico METODO DE CALCULO: (Total de actividades realizadas para el desarrollo del talento humano con perfil científico tecnológico /total de actividades realizadas con perfil científico tecnológico) TIPO: Impacto DIMENSIÓN: Eficiencia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Incremento UNIDAD DE MEDIDA: Proporción			Reporte en Formatos de Evaluación de COEPLA e Informes Anuales de Gobierno	Existe el presupuesto suficiente para lotificar los predios en el parque de ciencia y tecnología.		
Impulsar la formación y consolidación del capital humano de alta calidad para desarrollar al Ciencia, Tecnología e Innovación	NOMBRE: Porcentaje de apoyos otorgados para fortalecer el capital humano en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación METODO DE CALCULO: (Número de apoyos otorgados/Número de apoyos planeados otorgar)*100 TIPO: Impacto DIMENSIÓN: Eficiencia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Incremento UNIDAD DE MEDIDA: Proporción			Reporte en Formatos de Evaluación de COEPLA e Informes Anuales de Gobierno	Existe la posibilidad administrativa de realizar la escrituración de los predios urbanizados.		

XI.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL**1. Monitoreo**

La Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación y la Subdirección Educativa del Zigzag, realizan el seguimiento de los becarios de manera que se asegura que éstos llevan a cabo el número de horas de servicio social establecidos en las convocatorias, ya sea en actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, en actividades propias del COZCYT o en alguna Institución Pública del Estado de Zacatecas.

2. Evaluación

La evaluación del programa se llevará a cabo a través de las instancias facultadas para ello de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos en la normatividad aplicable.

3. Indicadores de Evaluación

Los indicadores de la Evaluación se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables.

4. Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control las llevarán a cabo los comités de Contraloría Social, figura de participación ciudadana, quienes darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

5. Ejercicio de Recursos

Se realiza el ejercicio del recurso con una periodicidad semestral; es decir un pago único. Con excepción de las Becas del Zigzag, en las cuales se realiza el ejercicio del recurso de manera mensual.

XII.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

a) Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del programa es el COZCYT a través de su Comité de Evaluación, Dirección General y Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación Y Subdirección Educativa del Zigzag.

b) Instancia normativa

La interpretación de las presentes reglas, sus modificaciones, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al COZCYT a través de las instancias facultadas para ello.

c) Instancia de control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

d) Instancia de apoyo operativo

La coordinación con Instituciones de Educación Media superior, Superior y Posgrado; en las cuales se realicen las diferentes actividades de Difusión y Divulgación de la Ciencia queda a cargo de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación.

XIII.- TRANSPARENCIA

e) Publicación de las Reglas de Operación

Las reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

f) Difusión

El presente programa se difundirán en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

g) Unidades de Transparencia

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, que contacta mediante su Titular Ing. Jorge Rodríguez Márquez, teléfono (492) 92 5 33 08, correo electrónico jrodriguez@cozcyt.gbo.mx , o en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>.

h) Padrón de Beneficiarios

La Integración del padrón de beneficiarios será responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCyT.

Y se realizará a través del llenado de un formulario del cual es responsable la Directora de la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCyT, M.G.P. Yolanda Tania Cuellar Sánchez, teléfono (492) 92 5 33 08 ext. 1526, correo electrónico tcuellar@cozcyt.gbo.mx, dicho formulario se actualizará en tiempo real con el llenado del mismo, se realizará y entregará la información a la Coordinación Estatal de Planeación con corte semestral a través de un oficio y en medio electrónico.

XVI.- QUEJAS Y DENUNCIAS


Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer el uso del Sistema de Atención Ciudadana:


1. Red Estatal de Buzones.
2. Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx;>
Correo electrónico: [contraloría.social@zacatecas.gob.mx;](mailto:contraloría.social@zacatecas.gob.mx) y
3. Lada Gratuita: 01 800 55 26 26 67.

XV.- ANEXOS

FORMULARIO PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS

FORMATO ATENCION CIUDADANA

Atención al público general	<p>Larga:</p> <p>https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeePRJUWZe6Ev4nxk3cb3QanhZqpuoU7z_w1Ws5T2WeWG8PTq/viewform</p> <p>Corta:</p> <p>https://goo.gl/9DH2Dh</p>	
-----------------------------	---	---

Apoyos y becas COZCYT interno	<p>Larga: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfb65fy3nvgLrHMZFHFAppTcnwiOqYty0DSN6xEZW1JTcPdkg/viewform</p> <p>Corta: https://goo.gl/CDvpaq1</p>	
Apoyos y becas COZCYT externo	<p>Larga: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQGGrPIDp2FSQ62Aw4RU02FAjegk2JDm2pldIPZBw4tlmefJA/viewform</p> <p>Corta: https://goo.gl/TTixrX</p>	

FORMATO CARTA COMPROMISO BECAS DEL ZIGZAG

CARTA COMPROMISO PARA BECARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. AGUSTÍN ENCISO MUÑOZ; Y POR LA OTRA EL (LA) C. (NOMBRE DEL BECARIO(A)) EN LO SUCESIVO "EL BECARIO" O "LA BECARIA" EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ECONÓMICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

1.- "EL COZCYT", dentro de sus actividades sustantivas se encuentra el desarrollo de talento humano en ciencia, tecnología e innovación. Mediante esta área estratégica, "EL COZCYT" implementará el proyecto por el cual se desarrollará el apoyo a talentos a través de Becas. El cual tendrá como finalidad ampliar las oportunidades de educación y propiciar que los grupos menos favorecidos de la sociedad, tengan acceso a la educación superior, así como fomentar el talento mediante el apoyo a jóvenes con excelencia académica.

2.- Con el motivo de cumplir los objetivos y metas del proyecto de Becas, las partes tienen como obligación suscribir los instrumentos legales de compromiso que correspondan para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuven a la operación y ejecución del mismo.

3.- "EL COZCYT" se compromete para la consecución del objeto de la presente Carta Compromiso:

Otorgar una beca económica, que será concedida de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria conducente en relación al periodo de la beca (fecha del periodo). Lo anterior con el fin de coadyuvar en la formación académica del beneficiario.

DE "EL (LA) BECARIO (A)":

1.- Cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Residir en el Estado de Zacatecas.
- III. Ser estudiantes de nivel medio superior o superior.
- IV. Contar con un promedio mínimo de 7.5 en el semestre inmediato anterior. (solo para el caso de las becas Zigzag).
- V. No tener algún otro tipo de beca.
- VI. Acreditar los requisitos del tipo de beca que solicita y las bases de la convocatoria.

2.- Que el propósito de obtener la Beca que le otorga el COZCYT es con el fin de coadyuvar en su formación académica y ser utilizada para ese efecto.

3.- Entregar en tiempo y forma toda la documentación que le sea solicitada de acuerdo a la convocatoria emitida para tal fin.

4.- A la firma del presente documento se da por enterado del "Reglamento General" que rige el otorgamiento de las Becas que otorga el COZCYT, se establece el compromiso de cumplirlo, y estar de acuerdo con los términos establecidos.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente carta compromiso dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a "El Becario" o "La Becaria" por parte de "EL COZCYT", cualquier clase de apoyo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a los días del mes de del año 2018.

POR "EL COZCYT"

Dr. Agustín Enciso Muñoz

**Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

**POR "EL (LA)
BECARIO (A)"**

Nombre del becario